Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

En la Ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de octubre de 2015, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 08:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas; **Econ. Guido Burgos**, Director de la Unidad Operativa de Contratación; **Lic. Oscar Sosa**, Director Financiero; **Lic. Víctor Garay**, Director Administrativo; **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales; **Abg. José Grassi**, Agente Fiscal; **Abg. Patricia Sánchez,** Relatora Fiscal; **Lic. Justo Valdez,** jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas; y **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, nombrados por Resolución F.G.E. N° 4039 de fecha 19 de agosto de 2015, a fin de tratar el siguiente orden del día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Verificación de presentación de muestras.
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Econ. Walter Speranza, mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

Econ. Guido Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. Adm. Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comite de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Centro del Neumático S.A.	Presenta Formulario de Ofertas – folios 1 al 6. **Cumple**
Automotive S.A.I.E.	Presenta Formulario de Ofertas – folios 7 al 8. **Cumple**
Dan & Kar S.A.	Presenta Formulario de Ofertas – folios 2 al 4. **Cumple**
Chacomer S.A.E.	Presenta Formulario de Ofertas – folios 2 al 4. **Cumple**
Neumáticos Asunción S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas – folios 10 al 12. **Cumple**

b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto total de su oferta, y vigencia hasta el 12/02/2016.	
Centro del Neumático S.A.	Presenta Póliza Nº 59.1508.0000264.0000 de Royal Seguros S.A. Monto asegurado: Gs. 31.500.000. – Monto requerido: Gs. 22.338.397. Vigencia: 13/02/2016, sin foliación. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta Póliza Nº 22.1508.12161/000 de Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros. Monto asegurado: Gs. 40.000.000. – Monto requerido: Gs. 10.765.192. Vigencia: 13/03/2016, folios 1 al 6. **Cumple.**
Dan & Kar S.A.	Presenta Póliza Nº 007.1508.034535/000 de La Consolidada S.A. de Seguros. Monto asegurado: Gs. 30.000.000. – Monto requerido: Gs. 19.129.625. Vigencia: 22/02/2016, folios 5 al 7. **Cumple.**
Chacomer S.A.E.	Presenta Póliza Nº 43.1501.0001526.0000 de La Meridional Paraguaya S.A. de Seguros. Monto asegurado: Gs. 10.000.000. – Monto requerido: Gs. 5.131.223. Vigencia: 02/03/2016, folios 5 al 10. **Cumple.**
Neumáticos Asunción S.R.L.	Presenta Póliza Nº 1.1508.0010180.0000 de El Comercio Paraguayo S.A. Compañía de Seguros Generales. Monto asegurado: Gs. 35.000.000. – Monto requerido: Gs. 23.451.499. Vigencia: 12/03/2016, folios 1 al 8. **Cumple.**

c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Centro del Neumático S.A.	Se constata en el SIPE la escritura de constitución de sociedad en donde expresa en su Art. 21º *"...El Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad por medio del Presidente... ...conjuntamente con un Director Titular..."*, como así también el Acta de Asamblea en la que figuran, como Presidente de la empresa, el Señor Mauricio Serrati Singer, y como Director, el Señor Mario Netto – Constancia Nº 1367201, folio 22. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de la empresa, como así también el Poder Especial otorgado a favor del Sr. Alejandro Bellón – Constancia N° 1367241 – folio 20. **Cumple**
Dan & Kar S.A.	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de la empresa, como así también el Poder Especial otorgado a favor del Sr. Justo Andrés Rojas Riveros – Constancia N° 1367031 – folio 8. **Cumple.**
Chacomer S.A.E.	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de la empresa, como así también el Poder Especial otorgado a favor del Sr. Santiago Monti López – Constancia N° 1367190 – folio 11. **Cumple**
Neumáticos Asunción S.R.L.	Se constata en el SIPE la escritura de constitución de sociedad en donde expresa en su Art. 6º *"...La dirección, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de los señores Ismael Ibarra González y Guillermo González Llano, quienes con la denominación de socios gerentes, tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta..."* – Constancia Nº 1367298, folio 13. **Cumple.**

d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330

Econ. Guido F. Burgos
Director - Unidad Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - D.P.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

Centro del Neumático S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada – Constancia N° 1367201, folio 22. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta Declaración Jurada, folio 11. **Cumple.**
Dan & Kar S.A.	Presenta Declaración Jurada, folio 9.
Chacomer S.A.E.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada – Constancia N° 1367190, folio 11. **Cumple.**
Neumáticos Asunción S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 25. **Cumple.**

El Comité de Evaluación deja constancia de que se han solicitado aclaraciones a los oferentes, con respecto a los precios unitarios y totales, en virtud de lo estipulado en el Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 y Art. 42 y 43 del Decreto 1107/14 *"Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica"*;

A la firma **Dan & Kar S.A.,** a través de la Nota Nº 197, a fin de solicitar su conformidad a las correcciones realizadas:

Ítem N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Present.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
10	Radiales 215/80 R16 AT	Unidad	12	Unidad	Goodride	China	591.666	7.099.992

En respuesta a lo solicitado, la firma manifiesta su conformidad en la corrección realizada a los precios unitarios y precios totales del ítem n° 10, según cuadro de referencia.

A la firma **Centro del Neumático S.A.,** a través de la Nota Nº 199, a fin de solicitar su conformidad a las correcciones realizadas:

	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Present.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
6	Radiales 215/80 R16 M/T (Pantanera)	Unidad	30	Unidad	Pirelli	Brasilera	806.666	24.199.980
11	Radiales 215/75 R14	Unidad	12	Unidad	Pirelli	Brasilera	503.833	6.045.996
14	Radiales 235/75 R15 AT	Unidad	41	Unidad	Pirelli	Brasilera	618.292	25.349.972

En respuesta a lo solicitado, la firma manifiesta su conformidad en la corrección realizada a los precios unitarios y precios totales de los ítems n° 6, 11 y 14, según cuadro de referencia.

A la firma **Automotive S.A.I.E.,** a través de la Nota Nº 198, a fin de solicitar su conformidad a las correcciones realizadas:

Ítem N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Present.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
6	Radiales 215/80 R16 M/T (Pantanera)	Unidad	30	Unidad	Fate O	Argentina	783.333	23.499.990
10	Radiales 215/80 R16 AT	Unidad	12	Unidad	Fate O	Argentina	603.995	7.247.940
11	Radiales 215/75 R14	Unidad	12	Unidad	Kumho	Corea	503.912	6.046.944
14	Radiales 235/75 R15 AT	Unidad	41	Unidad	Fate O	Argentina	621.097	25.464.977

Lic. Guido F. Burgos
Director N/OC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - O.A.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director General de Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Saray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

En respuesta a lo solicitado, la firma manifiesta su conformidad en la corrección realizada a los precios unitarios y precios totales de los ítems n° 6, 10, 11 y 14, según cuadro de referencia.

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 2088 de fecha 7 de octubre de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios, miembros de la sociedad, Representante/s Legal/es	C.I.N.°
Neumáticos Asunción S.R.L.	Graciela Muñoz Menna (miembro de la sociedad)	623.851
	Guillermo González Llano (miembro de la sociedad y representante legal)	853.325
Chacomer S.A.E.	Agnes Funk de Walde (miembro de la sociedad)	745.767
	Ralf Thomas Walde Loewen (miembro de la sociedad)	1.001.123
	Roland Corni Walde Siemens (miembro de la sociedad)	699.029
	Ernesto Fernand Walde Siemens (miembro de la sociedad)	431.816
	Carlos Teodoro Walde Siemens (miembro de la sociedad)	333.729
	Santiago Monti López (representante legal)	685.944
Dan & Kar S.A.	Kathia Natalia Rojas de Velázquez (miembro de la sociedad)	1.711.802
	Florentín Ramón Domingo Velázquez (miembro de la sociedad)	1.725.703
	Claudio Alberto Escobar Brizuela (miembro de la sociedad)	2.014.455
	Justo Andrés Rojas Riveros (representante legal)	648.138
Automotive S.A.I.E.	Danilo Bellón Genes (miembro de la sociedad)	915.384
	Agustín Bellón (miembro de la sociedad)	164.429
	Alejandro Agustín Bellón Genes (miembro de la sociedad y representante legal)	915.385
Centro del Neumático S.A.	Mario Anibal Netto Serrati (miembro de la sociedad y representante legal)	1.976.643
	Adelaida Rojas (miembro de la sociedad)	422.264
	Mauricio Serrati Singer (miembro de la sociedad y representante legal)	350.040

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 6190/2015 de fecha 8 de octubre de 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad o representantes de las firmas oferentes **Centro del Neumático S.A., Automotive S.A.I.E., Chacomer S.A.E. y Neumáticos Asunción S.R.L.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH, por lo cual las ofertas son aceptadas para continuar con la evaluación.

Con relación al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad o representantes de la firma oferentes **Dan & Kar S.A.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que solamente la señora Kathia Natalia Rojas de Velázquez figura actualmente en la base de datos del SINARH, en los registros del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como funcionaria permanente activa. Por ende, con relación al presupuesto del inciso a), se pudo determinar que no se registran como funcionarios o contratados de esta entidad Convocante, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionarios públicos que intervengan en cualquier procedimiento de la presente contratación. Así mismo, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), el Comité considera pertinente rechazar la oferta para pasar a la siguiente etapa de evaluación, en razón de los siguientes términos;

> Se constata en el Sipe (Constancia n° 1367031 – folio 8) la escritura pública n° 26 de fecha 25 de julio de 2012, de Cesión de cuotas sociales, aumento de capital, modificación de estatutos sociales y transformación de la firma Dan & Kar SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a Dan & Kar SOCIEDAD ANÓNIMA. Se desprende de la cláusula sexta de la misma, que la Sra. Kathia Natalia Rojas de Velázquez ejerce el cargo de dirección y administración de la sociedad denominada Dan & Kar S.A., en forma conjunta o separada con el Sr. Florentión Ramón Domingo Velázquez.
>
> El artículo 1102 del Código Civil, prescribe: *"...la administración de la sociedad estará a cargo de uno o más directores designados por la asamblea ordinaria, cuando no lo hubieren sido en el acto constitutivo...".*
>
> El artículo 60 de la Ley 1626, textualmente expresa: ***"...queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos:..."***
>
> ***"...inc. m) Dirigir, administrar**, asesorar, patrocinar, **representar o prestar servicios remunerados o no, a personas** físicas o **jurídicas** que gestionen o exploten concesiones **de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas**..."* (las negrillas son nuestras).
>
> Así también, lo señalado por la DNCP en su resolución n° 2544/2012: *"...este tipo de actos atentan directamente contra el principio de legalidad y probidad en el sentido de que la ley no puede presuponer una conducta que no se ajuste a lo que ella ordena, más aún tratándose del ámbito administrativo, en el cual el marco legal claramente expresa los requisitos necesarios para la participación de los oferentes y la condición sine qua non para que su oferta sea tenida en cuenta...".*
>
> Por otro lado, teniendo en cuenta que el Art. 60 establece las prohibiciones del funcionario público, pero sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos internos respectivos, el Comité de Evaluación, en conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, ha solicitado la colaboración de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mediante Nota N° 201 de fecha 8 de octubre de 2015, a fin de informar si la señora Kathia Natalia Rojas de Velázquez se encuentra regida por algún reglamento interno del MSP y BS, por el cual se le prohíba contratar con el Estado, o no. Ante dicha solicitud, la Institución no ha proveído la información requerida,

Lic. Edgar Guidos Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Coordinador de Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Gressi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

a la fecha de la presente Acta, agotando de esta forma las instancias respectivas. Por dichas circunstancias, la oferta presentada por la firma Dan & Kar S.A. se encuentra comprendida dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o para contratar con el Estado, conforme lo dispone el artículo 40 de la ley 2051/03.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Las empresas **Centro del Neumático S.A., Automotive S.A.I.E., Chacomer S.A.E. y Neumáticos Asunción S.R.L.** cumplen con los documentos sustanciales, y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.-

VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

En este punto, se deja constancia de lo expresado en los criterios de evaluación y requisitos de calificación del pliego de bases y condiciones, punto *f) Solicitud de muestras. "...el oferente deberá presentar la totalidad de las muestras ofertadas, en la apertura de ofertas y/o hasta tres (3) días hábiles posteriores de realizado dicho acto... ...la falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el presente pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta presentada, al ítem correspondiente...".*

La empresa **Centro del Neumático S.A.** ha presentado la totalidad de las muestras de los ítems cotizados.

La empresa **Automotive S.A.I.E.** no ha presentado las muestras de los ítems cotizados n° 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 24, por lo cual se procede a desestimar su oferta para dichos ítems.

La empresa **Chacomer S.A.E.** ha presentado la totalidad de las muestras de los ítems cotizados.

La empresa **Neumáticos Asunción S.R.L.** no ha presentado ninguna de las muestras de los ítems cotizados, por lo cual se procede a desestimar la totalidad de su oferta.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta a la presente Acta como "Anexo 1" el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

Planilla de Precios

Ítem n° 1	Radiales 275/70 R16 – 7 telas					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Centro del Neumático S.A.	5	Pirelli	Brasilera	890.000	4.450.000	700.000
Neumáticos Asunción S.R.L.	5	Hankook	Corea	898.000	4.490.000	

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa Centro del Neumático S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que se encuentra por encima del precio previsto por la Convocante, encontrándonos ante uno de los supuestos del Art. 30 de la ley 2051/03 que expresa: *"...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."*, por lo cual se procede a desestimar la oferta del ítem 1, y por ende recomendar la declaración desierta del mismo.

Ítem n° 2	Radiales 275/65 R17 – 7 telas					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Neumáticos Asunción S.R.L.	5	Dunlop	Japón	900.000	4.500.000	800.000

Con relación al ítem n° 2, el Comité recomendará la declaración desierta del mismo, en conformidad ante uno de los supuestos del Art. 30 de la ley 2051/03 que expresa: *"b)...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*, teniendo en cuenta que la oferta ha sido desestimada por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de las muestras.

Econ. Ernesto F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ítem n° 3	Radiales 285/60 R18 – 7 telas					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Neumáticos Asunción S.R.L.	5	Nexen	Corea	1.100.000	5.500.000	1.500.000

Con relación al ítem n° 3, el Comité recomendará la declaración desierta del mismo, en conformidad a uno de los supuestos del Art. 30 de la ley 2051/03 que expresa: *"b)...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*, teniendo en cuenta que la oferta ha sido desestimada por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de las muestras.

Lic. Daimen Dolores L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ítem n° 4	Radiales 265/70 R16 M/T (Pantanera)					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Neumáticos Asunción S.R.L.	10	Linglong	China	770.000	7.700.000	1.070.000

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

Centro del Neumático S.A.	10	Pirelli	Brasilera	771.000	7.710.000	

La oferta más baja fue desestimada por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de las muestras. Se continúa la evaluación con el segundo precio más bajo.

El segundo precio corresponde a la firma Centro del Neumático S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Especificaciones técnicas
La muestra corresponde a neumático ATR (todo terreno), cuando lo solicitado corresponde a MT (pantanera). Ver el informe anexado de evaluación de muestras, realizado por la Dirección Administrativa y la Dirección de Centros Regionales, remitido mediante Memorando Nº 3477/2015 – **No Cumple.**

Por no cumplir con las especificaciones técnicas, la oferta de la firma Centro del Neumático S.A. es desestimada para este ítem. En este sentido, ya no existiendo ofertas que analizar, el Comité recomendará la declaración desierta de la misma, en conformidad a uno de los supuestos del Art. 30 de la ley 2051/03 que expresa: *"b)…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"*.

Ítem n° 5	**Radiales 265/70 R16**					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Chacomer S.A.E	10	Kumho	Vietnam	581.498	5.814.980	1.070.000
Neumáticos Asunción S.R.L.	10	Linglong	China	650.000	6.500.000	
Centro del Neumático S.A.	10	Pirelli	Brasilera	771.000	7.710.000	
Automotive S.A.I.E.	10	Fate O	Argentina	830.000	8.300.000	

El precio más bajo es la cotizada por la firma de Chacomer S.A.E. Al respecto, se deja constancia que la marca cotizada "Kumho", no reunió las condiciones documentales requeridas, necesarias para acreditar la autorización del fabricante, de acuerdo al análisis realizado en el Anexo 1 – Revisión de los documentos que componen la oferta, por lo cual esta oferta es desestimada, continuando la evaluación con el siguiente precio más bajo.

La segunda oferta más baja fue desestimada por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de las muestras. Se continúa la evaluación con el tercer precio más bajo.

La siguiente oferta es la presentada por la firma Centro del Neumático S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Econ. Guido F. Burgos
Director DOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimer Dolón
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Varela
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

Especificaciones técnicas
Ver el informe anexado de evaluación de muestras, realizado por la Dirección Administrativa y la Dirección de Centros Regionales, remitido mediante Memorando Nº 3477/2015 – **Cumple.**

Posteriormente se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones;

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
a) Capacidad Financiera	Ratios de líquidez, Ratios de endeudamiento, Rentabilidad	Ver Anexo 2 – **Cumple**
b) Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Se constata con la escritura de constitución de la sociedad, que la empresa inicia actividades en el año 1991 – Constancia Sipe N° 1367201 – folio 22. **Cumple.**
b.2) Experiencia	Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas, en la venta de insumos o bienes al objeto de esta licitación (cubiertas), acompañado de las actas de recepciones definitivas con sus notas de remisión, constancias, informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrá presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.	Ver Anexo 1 – **Cumple.**
b.3) Capacidad Técnica	El Oferente deberá presentar declaración jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	Presenta declaración jurada – folio 26. **Cumple**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones para el ítem mencionado, la empresa **Centro del Neumático S.A.**, será recomendada para la adjudicación del ítem n° 5.

Ítem n° 6	Radiales 215/80 R16 M/T (Pantanera)					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Automotive S.A.I.E.	30	Fate O	Argentina	783.333	23.499.990	820.000
Neumáticos Asunción S.A.I.E.	30	Fate O	Argentina	793.333	23.799.990	
Centro del Neumático S.A.	30	Pirelli	Brasilera	806.666	24.199.980	

Lcdo. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dairmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal 9
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la firma Automotive S.A.I.E. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Especificaciones técnicas
Índice de velocidad inferior al requerido. Presenta: Q. Requerido: R. Ver el informe anexado de evaluación de muestras, realizado por la Dirección Administrativa y la Dirección de Centros Regionales, remitido mediante Memorando Nº 3477/2015 – **No Cumple.**

Por no cumplir con las especificaciones técnicas, la oferta de la firma Automotive S.A.I.E. es desestimada para este ítem, continuando la evaluación con el siguiente precio más bajo.

La siguiente oferta más baja fue desestimada por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de las muestras. Se continúa la evaluación con el tercer precio más bajo.

La siguiente oferta es la presentada por la firma Centro del Neumático S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Especificaciones técnicas
Ver el informe anexado de evaluación de muestras, realizado por la Dirección Administrativa y la Dirección de Centros Regionales, remitido mediante Memorando Nº 3477/2015 – **Cumple.**

Teniendo en cuenta que la firma cumple con todos los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del pliego de bases y condiciones, de acuerdo al análisis realizado en la adjudicación del ítem Nº 5, el Comité recomendará la adjudicación del ítem Nº 6 a la empresa **Centro del Neumático S.A.**

Ítem n° 7	Radiales 205/80 R16 AT					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Centro del Neumático S.A.	380	Pirelli	Brasilera	571.050	216.999.000	600.000
Neumáticos Asunción S.R.L.	380	Fate O	Argentina	600.000	228.000.000	

Se selecciona provisoriamente la oferta de la firma Centro del Neumático S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Econ. Guido R. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Fausto Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

Especificaciones técnicas
Ver el informe anexado de evaluación de muestras, realizado por la Dirección Administrativa y la Dirección de Centros Regionales, remitido mediante Memorando Nº 3477/2015 – **Cumple.**

Teniendo en cuenta que la firma cumple con todos los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del pliego de bases y condiciones, de acuerdo al análisis realizado en la adjudicación del ítem Nº 5, el Comité recomendará la adjudicación del ítem Nº 7 a la empresa **Centro del Neumático S.A.**

Ítem n° 8	Radiales 245/70 R16 S					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Chacomer S.A.E.	100	Kumho	Vietnam	580.000	58.000.000	770.000
Centro del Neumático S.A.	100	Pirelli	Brasilera	649.000	64.900.000	
Automotive S.A.I.E.	100	Fate O	Argentina	683.000	68.300.000	
Neumáticos Asunción S.R.L.	100	Fate O	Argentina	690.000	69.000.000	

Se selecciona provisoriamente la oferta de la firma de Chacomer S.A.E. Al respecto, se deja constancia que la marca cotizada "Kumho", no reunió las condiciones documentales requeridas, necesarias para acreditar la autorización del fabricante, de acuerdo al análisis realizado en el Anexo 1 – Revisión de los documentos que componen la oferta, por lo cual esta oferta es desestimada, continuando la evaluación con el siguiente precio más bajo.

El siguiente precio más bajo corresponde a la empresa Centro del Neumático S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Especificaciones técnicas
Ver el informe anexado de evaluación de muestras, realizado por la Dirección Administrativa y la Dirección de Centros Regionales, remitido mediante Memorando Nº 3477/2015 – **Cumple.**

Teniendo en cuenta que la firma cumple con todos los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del pliego de bases y condiciones, de acuerdo al análisis realizado en la adjudicación del ítem Nº 5, el Comité recomendará la adjudicación del ítem Nº 8 a la empresa **Centro del Neumático S.A.**

Ítem n° 9	Radiales 225/70 R16					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**

Lic. Daimen Doldán
Coordinador UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Guido Vargas
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

Neumáticos Asunción S.R.L.	5	Hankook	Corea	570.000	2.850.000	425.000
Centro del Neumático S.A.	5	Pirelli	Brasilera	850.000	4.250.000	

Luego del análisis de los dos precios ofertados para este ítem, con respecto a los costos referenciales, se concluye que se encuentran por encima del precio previsto por la Convocante, encontrándonos ante uno de los supuestos del Art. 30 de la ley 2051/03 que expresa: *"...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."*, por lo cual se procede a desestimar las ofertas del ítem n° 9, y por ende recomendar la declaración desierta del mismo.

Ítem n° 10	**Radiales 215/80 R16 AT**					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Automotive S.A.I.E.	12	Fate O	Argentina	603.995	7.247.940	710.000
Centro del Neumático S.A.	12	Pirelli	Brasilera	604.000	7.248.000	
Neumáticos Asunción S.R.L.	12	Fate O	Argentina	650.000	7.800.000	

La oferta más baja fue desestimada por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de las muestras. Se continúa la evaluación con el tercer precio más bajo.

El siguiente precio más bajo corresponde a la empresa Centro del Neumático S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Especificaciones técnicas
Ver el informe anexado de evaluación de muestras, realizado por la Dirección Administrativa y la Dirección de Centros Regionales, remitido mediante Memorando Nº 3477/2015 – **Cumple.**

Teniendo en cuenta que la firma cumple con todos los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del pliego de bases y condiciones, de acuerdo al análisis realizado en la adjudicación del ítem Nº 5, el Comité recomendará la adjudicación del ítem Nº 10 a la empresa **Centro del Neumático S.A.**

Ítem n° 11	**Radiales 215/75 R14**					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Chemes S.A.	12	Kumho	Corea	408.333	4.899.996	550.000
Centro del Neumático S.A.	12	Pirelli	Brasilera	503.833	6.045.996	

Edgar Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Valdez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Fiorentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

Automotive S.A.I.E.	12	Kumho	Corea	503.912	6.046.944	
Neumáticos Asunción S.R.L.	12	Kumho	Corea	560.000	6.720.000	

El precio más bajo es el cotizado por la firma de Chacomer S.A.E. Al respecto, se deja constancia que la marca cotizada "Kumho", no reunió las condiciones documentales requeridas, necesarias para acreditar la autorización del fabricante, de acuerdo al análisis realizado en el Anexo 1 – Revisión de los documentos que componen la oferta, por lo cual esta oferta es desestimada, continuando la evaluación con el siguiente precio más bajo.

El siguiente precio más bajo corresponde a la empresa Centro del Neumático S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Especificaciones técnicas
Ver el informe anexado de evaluación de muestras, realizado por la Dirección Administrativa y la Dirección de Centros Regionales, remitido mediante Memorando Nº 3477/2015 – **Cumple.**

Teniendo en cuenta que la firma cumple con todos los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del pliego de bases y condiciones, de acuerdo al análisis realizado en la adjudicación del ítem Nº 5, el Comité recomendará la adjudicación del ítem Nº 11 a la empresa **Centro del Neumático S.A.**

Ítem n° 12	**Radiales 215/80 R16 AT**					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Centro del Neumático S.A.	5	Pirelli	Brasilera	604.000	3.020.000	600.000
Automotive S.A.I.E.	5	Fate O	Argentina	633.000	3.165.000	
Neumáticos Asunción S.R.L.	5	Fate O	Argentina	650.000	3.250.000	

La oferta más baja es la presentada por la firma Centro del Neumático S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Especificaciones técnicas
Índice de carga inferior al requerido. Presenta: 107. Requerido: 110. Ver el informe anexado de evaluación de muestras, realizado por la Dirección Administrativa y la Dirección de Centros Regionales, remitido mediante Memorando Nº 3477/2015 – **No Cumple.**

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

Por no cumplir con las especificaciones técnicas, la oferta de la firma Centro del Neumático S.A. es desestimada para este ítem, continuando la evaluación con el siguiente precio más bajo.

La segunda y tercera ofertas son las presentadas por las firmas Automotive S.A.I.E. y Neumáticos Asunción S.R.L. Las mismas fueron desestimadas por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de las muestras. En este sentido, ya no existiendo ofertas que analizar, el Comité recomendará la declaración desierta del ítem n° 12, en conformidad a uno de los supuestos del Art. 30 de la ley 2051/03 que expresa: *"b)…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"*.

Ítem n° 13	Radiales 235/75 R15					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Centro del Neumático S.A.	5	Pirelli	Brasilera	750.000	3.750.000	500.000
Automotive S.A.I.E.	5	Fate O	Argentina	760.000	3.800.000	
Neumáticos Asunción S.R.L.	5	Fate O	Argentina	910.000	4.550.000	

Luego del análisis de los tres precios ofertados para este ítem, con respecto a los costos referenciales, se concluye que se encuentran por encima del precio previsto por la Convocante, encontrándonos ante uno de los supuestos del Art. 30 de la ley 2051/03 que expresa: *"…c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante…"*, por lo cual se procede a desestimar las ofertas del ítem n° 13, y por ende recomendar la declaración desierta del mismo.

Ítem n° 14	Radiales 235/75 R15 AT					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Chacomer S.A.E.	41	Kumho	China	452.540	18.554.140	650.000
Centro del Neumático S.A.	41	Pirelli	Brasilera	618.292	25.349.972	
Neumáticos Asunción S.R.L.	41	Pirelli	Brasil	620.000	25.420.000	
Automotive S.A.I.E.	41	Fate O	Argentina	621.097	25.464.977	

El precio más bajo es el cotizado por la firma de Chacomer S.A.E. Al respecto, se deja constancia que la marca cotizada "Kumho", no reunió las condiciones documentales requeridas, necesarias para acreditar la autorización del fabricante, de acuerdo al análisis realizado en el Anexo 1 – Revisión de los documentos que componen la oferta, por lo cual esta oferta es desestimada, continuando la evaluación con el siguiente precio más bajo.

El siguiente precio más bajo corresponde a la empresa Centro del Neumático S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones requeridas del producto:

Lic. Edgar Rodo F. Burgos
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dolbán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

Especificaciones técnicas
Ver el informe anexado de evaluación de muestras, realizado por la Dirección Administrativa y la Dirección de Centros Regionales, remitido mediante Memorando Nº 3477/2015 – **Cumple.**

Teniendo en cuenta que la firma cumple con todos los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del pliego de bases y condiciones, de acuerdo al análisis realizado en la adjudicación del ítem Nº 5, el Comité recomendará la adjudicación del ítem Nº 14 a la empresa **Centro del Neumático S.A.**

Ítem n° 15	**Radiales LT 245/70 R17**					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Neumáticos Asunción S.R.L.	10	Nexen	Corea	820.000	8.200.000	700.000
Centro del Neumático S.A.	10	Pirelli	Brasilera	827.000	8.270.000	

La oferta más baja fue desestimada por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de las muestras. Se continúa la evaluación con el segundo precio más bajo.

El siguiente precio más bajo corresponde a la empresa Centro del Neumático S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Especificaciones técnicas
Ver el informe anexado de evaluación de muestras, realizado por la Dirección Administrativa y la Dirección de Centros Regionales, remitido mediante Memorando Nº 3477/2015 – **Cumple.**

Teniendo en cuenta que la firma cumple con todos los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del pliego de bases y condiciones, de acuerdo al análisis realizado en la adjudicación del ítem Nº 5, el Comité recomendará la adjudicación del ítem Nº 15 a la empresa **Centro del Neumático S.A.**

Ítem n° 16	**Radiales 185/60 R15**					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Neumáticos Asunción S.R.L.	25	Goodride	China	316.000	7.900.000	400.000
Automotive S.R.L.E.	25	Fate O	Argentina	319.600	7.990.000	
Centro del Neumático S.A.	25	Pirelli	Brasilera / Argentina	340.000	8.500.000	

Econ. Guido F. Furgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplíega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

La primera y segunda ofertas más bajas fueron desestimadas por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de las muestras. Se continúa la evaluación con el tercer precio más bajo.

El siguiente precio más bajo corresponde a la empresa Centro del Neumático S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Especificaciones técnicas
Ver el informe anexado de evaluación de muestras, realizado por la Dirección Administrativa y la Dirección de Centros Regionales, remitido mediante Memorando Nº 3477/2015 – **Cumple.**

Teniendo en cuenta que la firma cumple con todos los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del pliego de bases y condiciones, de acuerdo al análisis realizado en la adjudicación del ítem Nº 5, el Comité recomendará la adjudicación del ítem Nº 16 a la empresa **Centro del Neumático S.A.**

Ítem n° 17	Radiales 235/70 R16					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Chacomer S.A.E.	10	Kumho	Vietnam	498.015	4.980.150	525.000
Centro del Neumático S.A.	10	Pirelli	Brasilera	650.000	6.500.000	
Automotive S.A.I.E.	10	Fate O	Argentina	664.500	6.645.000	
Neumáticos Asunción S.R.L.	10	Pirelli	Brasil	730.000	7.300.000	

El precio más bajo es el cotizado por la firma de Chacomer S.A.E. Al respecto, se deja constancia que la marca cotizada "Kumho", no reunió las condiciones documentales requeridas, necesarias para acreditar la autorización del fabricante, de acuerdo al análisis realizado en el Anexo 1 – Revisión de los documentos que componen la oferta, por lo cual esta oferta es desestimada, continuando la evaluación con el siguiente precio más bajo.

Luego del análisis de los tres siguientes precios ofertados para este ítem, con respecto a los costos referenciales, se concluye que se encuentran por encima del precio previsto por la Convocante, encontrándonos ante uno de los supuestos del Art. 30 de la ley 2051/03 que expresa: *"...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."*, por lo cual se procede a desestimar las demás ofertas del ítem n° 17, y por ende recomendar la declaración desierta del mismo, en conformidad a los artículos b) y c) del Art. 30.

Ítem n° 18	Radiales 155/70 R13					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Neumáticos Asunción S.R.L.	15	Fate O	Argentina	263.333	3.949.995	400.000

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Carmen Doldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comite de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

Automotive S.A.I.E.	15	Fate O	Argentina	266.600	3.999.000	

Las ofertas presentadas fueron desestimadas por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de las muestras. En este sentido, ya no existiendo ofertas que analizar, el Comité recomendará la declaración desierta del ítem n° 18, en conformidad a uno de los supuestos del Art. 30 de la ley 2051/03 que expresa: *"b)…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".*

Ítem n° 19	**Radiales 175/70 R14**					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Chacomer S.A.E.	50	Kumho	Vietnam	181.104	9.055.200	360.000
Neumáticos Asunción S.R.L.	50	Ling Long	China	210.000	10.500.000	
Automotive S.A.I.E.	50	Fate O	Argentina	264.900	13.245.000	
Centro del Neumático S.A.	50	Pirelli	Brasilera / Argentina	302.000	15.100.000	

El precio más bajo es el cotizado por la firma de Chacomer S.A.E. Al respecto, se deja constancia que la marca cotizada "Kumho", no reunió las condiciones documentales requeridas, necesarias para acreditar la autorización del fabricante, de acuerdo al análisis realizado en el Anexo 1 – Revisión de los documentos que componen la oferta, por lo cual esta oferta es desestimada, continuando la evaluación con el siguiente precio más bajo.

La segunda oferta más baja fue desestimada por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de las muestras. Se continúa la evaluación con el tercer precio más bajo.

La tercera oferta más baja fue desestimada por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de las muestras. Se continúa la evaluación con el cuarto precio más bajo.

El siguiente precio más bajo corresponde a la empresa Centro del Neumático S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Especificaciones técnicas
Ver el informe anexado de evaluación de muestras, realizado por la Dirección Administrativa y la Dirección de Centros Regionales, remitido mediante Memorando Nº 3477/2015 – **Cumple.**

Teniendo en cuenta que la firma cumple con todos los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del pliego de bases y condiciones, de acuerdo al análisis realizado en la adjudicación del ítem Nº 5, el Comité recomendará la adjudicación del ítem Nº 19 a la empresa **Centro del Neumático S.A.**

Abog. Guido F. Burgos
Director Jurídico
Con Ind. Administrativa
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

Ítem n° 20	Radiales 700 R16 LT					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Neumáticos Asunción S.R.L.	5	Goodride	China	690.000	3.450.000	650.000
Automotive S.A.I.E.	5	Firestone	Costa Rica	984.000	4.920.000	

Todas las ofertas presentadas para este ítem fueron desestimadas por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de las muestras. En este sentido, ya no existiendo ofertas que analizar, el Comité recomendará la declaración desierta del ítem n° 20, en conformidad a uno de los supuestos del Art. 30 de la ley 2051/03 que expresa: *"b)…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".*

Ítem n° 21	Radiales 215/70 R16					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Neumáticos Asunción S.R.L.	5	Ling Long	China	400.000	2.000.000	550.000
Centro del Neumático S.A.	5	Pirelli	Brasilera	650.000	3.250.000	
Automotive S.A.I.E.	5	Brigestone	Costa Rica	660.000	3.300.000	

La oferta más baja fue desestimada por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de las muestras. Se continúa la evaluación con el segundo precio más bajo.

El siguiente precio más bajo corresponde a la empresa Centro del Neumático S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Especificaciones técnicas
Índice de carga inferior al requerido. Presenta: 100. Requerido: 109. Ver el informe anexado de evaluación de muestras, realizado por la Dirección Administrativa y la Dirección de Centros Regionales, remitido mediante Memorando Nº 3477/2015 – **No Cumple.**

Por no cumplir con las especificaciones técnicas, la oferta de la firma Centro del Neumático S.A. es desestimada para este ítem, continuando la evaluación con el siguiente precio más bajo.

La tercera oferta presentada para este ítem fue desestimada por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de las muestras. En este sentido, ya no existiendo ofertas que analizar, el Comité recomendará la declaración desierta del ítem n° 21, en conformidad a uno de los supuestos del Art. 30 de la ley 2051/03 que expresa: *"…b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".*

Econ. Nidia L. Burgos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damer Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damer Vargas
Director de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

Ítem n° 22	Radiales 235/75 R14					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Neumáticos Asunción S.R.L.	5	Ling Long	China	910.000	4.550.000	700.000

La única oferta presentada para este ítem fue desestimada por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de las muestras. En este sentido, ya no existiendo ofertas que analizar, el Comité recomendará la declaración desierta del ítem n° 22, en conformidad a uno de los supuestos del Art. 30 de la ley 2051/03 que expresa: *"...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

Ítem n° 23	Radiales 245/75 R16					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Neumáticos Asunción S.R.L.	5	Ling Long	China	672.000	3.360.000	800.000
Centro del Neumático S.A.	5	Pirelli	Brasilera	980.000	4.900.000	
Automotive S.A.I.E.	5	Fate O	Argentina	1.152.000	5.760.000	

La oferta más baja fue desestimada por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de las muestras. Se continúa la evaluación con el tercer precio más bajo.

Luego del análisis de los dos siguientes precios ofertados para este ítem, con respecto a los costos referenciales, se concluye que se encuentran por encima del precio previsto por la Convocante, encontrándonos ante uno de los supuestos del Art. 30 de la ley 2051/03 que expresa: *"...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."*, por lo cual se procede a desestimar las ofertas del ítem n° 23, y por ende recomendar la declaración desierta del mismo, en conformidad a los artículos b) y c) del Art. 30.

Ítem n° 24	Radiales 235/75 R15					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Neumáticos Asunción S.R.L.	5	Lanvigator	China	568.000	2.840.000	700.000
Centro del Neumático S.A.	5	Pirelli	Brasilera	743.000	3.715.000	
Automotive S.A.I.E.	5	Fate O	Argentina	744.000	3.720.000	

La oferta más baja fue desestimada por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de las muestras. Se continúa la evaluación con el segundo precio más bajo.

El siguiente precio más bajo corresponde a la empresa Centro del Neumático S.A. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Econ. Guido F. Rulos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

Especificaciones técnicas
Ver el informe anexado de evaluación de muestras, realizado por la Dirección Administrativa y la Dirección de Centros Regionales, remitido mediante Memorando Nº 3477/2015 – **Cumple.**

Teniendo en cuenta que la firma cumple con todos los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del pliego de bases y condiciones, de acuerdo al análisis realizado en la adjudicación del ítem Nº 5, el Comité recomendará la adjudicación del ítem Nº 24 a la empresa **Centro del Neumático S.A.**

Ítem n° 25	**Radiales 195/55 R15**					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Chacomer S.A.E.	5	Kumho	China	264.000	1.320.000	400.000
Neumáticos Asunción S.R.L.	5	Aderenza	China	280.000	1.400.000	
Automotive S.A.I.E.	5	Fate O	Argentina	380.000	1.900.000	
Centro del Neumático S.A.	5	Pirelli	Brasilera / Argentina	400.000	2.000.000	

El precio más bajo es el cotizado por la firma de Chacomer S.A.E. Al respecto, se deja constancia que la marca cotizada "Kumho", no reunió las condiciones documentales requeridas, necesarias para acreditar la autorización del fabricante, de acuerdo al análisis realizado en el Anexo 1 – Revisión de documentos que componen la oferta, por lo cual esta oferta es desestimada, continuando la evaluación con el siguiente precio más bajo.

La segunda oferta más baja fue desestimada por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de las muestras. Se continúa la evaluación con el tercer precio más bajo.

La siguiente oferta es la presentada por la firma Automotive S.A.I.E. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas del producto:

Especificaciones técnicas
Ver el informe anexado de evaluación de muestras, realizado por la Dirección Administrativa y la Dirección de Centros Regionales, remitido mediante Memorando Nº 3477/2015 – **Cumple.**

Posteriormente se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones;

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
a) Capacidad Financiera	Ratios de líquidez, Ratios de endeudamiento, Rentabilidad	Ver Anexo 2 – **Cumple**

Lic. Edgar Ruiz Burgos
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

b) Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Se constata con la escritura de constitución de la sociedad, que la empresa inicia actividades en el año 1960 – Constancia Sipe N° 1367241 – folio 20. **Cumple.**
b.2) Experiencia	Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas, en la venta de insumos o bienes al objeto de esta licitación (cubiertas), acompañado de las actas de recepciones definitivas con sus notas de remisión, constancias, informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrá presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.	Ver Anexo 1 – **Cumple.**
b.3) Capacidad Técnica	El Oferente deberá presentar declaración jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	Ver Anexo 1 – **Cumple.**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones para el ítem mencionado, la empresa **Automotive S.A.I.E**, será recomendada para la adjudicación del ítem n° 25.

Ítem n° 26	**Radiales 215/75 R17.5**					
Proveedor	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio referencial**
Neumáticos Asunción S.A.	15	Durable	China	900.000	13.500.000	600.000
Automotive S.A.I.E.	15	Fate O	Argentina	1.200.000	18.000.000	
Centro del Neumático S.A.	15	Pirelli	China	1.260.000	18.900.000	

Luego del análisis de todos los precios ofertados para este ítem, con respecto a los costos referenciales, se concluye que se encuentran por encima del precio previsto por la Convocante, encontrándonos ante uno de los supuestos del Art. 30 de la ley 2051/03 que expresa: *"...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."*, por lo cual se procede a desestimar las ofertas del ítem n° 26, y por ende recomendar la declaración desierta del mismo.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a las disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2015), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del Presupuesto vigente aprobado por Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015" en los objetos de gasto 390 "*Otros bienes de consumo*", según el CDP

Econ. Guido F. Bareiro
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimeh Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Verón
Director Gral. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

Nº 670/2015, por la suma de Gs. 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones).

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas oferentes **Centro del Neumático S.A. y Automotive S.A.I.E.,** reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones para los ítems propuestos.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º y 30° de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", a las firmas **Centro del Neumático S.A. y Automotive S.A.I.E.,** por la suma de **Gs. 389.937.948 (guaraníes trescientos ochenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y ocho),** de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICAR a la Empresa **Centro del Neumático S.A.**, por la suma de guaraníes trescientos ochenta y ocho millones treinta y siete mil novecientos cuarenta y ocho (Gs. 388.037.948.), los ítems detallados seguidamente:

Ítem N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Present.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
5	Radiales 265/70 R 16	Unidad	10	Unidad	Pirelli	Brasilera	771.000	7.710.000
6	Radiales 215/80 R16 M/T (Pantanera)	Unidad	30	Unidad	Pirelli	Brasilera	806.666	24.199.980
7	Radiales 205/80 R16 AT	Unidad	380	Unidad	Pirelli	Brasilera	571.050	216.999.000
8	Radiales 245/70 R16 S.	Unidad	100	Unidad	Pirelli	Brasilera	649.000	64.900.000
10	Radiales 215/80 R16 AT	Unidad	12	Unidad	Pirelli	Brasilera	604.000	7.248.000
14	Radiales 215/75 R14	Unidad	12	Unidad	Pirelli	Brasilera	503.833	6.045.996
15	Radiales 235/75 R15 AT	Unidad	41	Unidad	Pirelli	Brasilera	618.292	25.349.972
15	Radiales LT 245/70 R17	Unidad	10	Unidad	Pirelli	Brasilera	827.000	8.270.000
16	Radiales 185/60 R15	Unidad	25	Unidad	Pirelli	Brasilera / Argentina	340.000	8.500.000
19	Radiales 175/70 R14	Unidad	50	Unidad	Pirelli	Brasilera / Argentina	302.000	15.100.000
24	Radiales 235/75 R15	Unidad	5	Unidad	Pirelli	Brasilera	743.000	3.715.000
						Total Oferta Gs.		**388.037.948**

ADJUDICAR a la Empresa **Automotive S.A.I.E**, por la suma de guaraníes un millón novecientos mil (Gs. 1.900.000.), el ítem detallado seguidamente:

Ítem N°	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Present.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
25	Radiales 195/55 R15	Unidad	5	Unidad	Fate O	Argentina	380.000	1.900.000
						Total Oferta Gs.		**1.900.000**

***DECLARAR DESIERTO los ítems* 2, 3, 4, 12, 18, 20, 21 y 22**, en conformidad al Artículo 30, inciso b)

Econ. Guido F. Vargas
Director de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dolores L.
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID 291.870.-

de la Ley 2051/03.

***DECLARAR DESIERTO los ítems* 1, 9, 13, y 26**, en conformidad al Artículo 30, inciso c) de la Ley 2051/03.

***DECLARAR DESIERTO los ítems* 17 y 23**, en conformidad al Artículo 30, incisos b) y c) de la Ley 2051/03.

Sin más puntos que tratar y siendo las 12:00 hs, se levanta la sesión, firmando la presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 4039/2015, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID 291.870

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
SECCIÓN VII
ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estos serán evaluados con "cumple" o "no cumple";

D) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Centro del Neumático S.A.	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de la empresa – Constancia Nº 1367201 – folio 22. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de la empresa – Constancia Nº 1367241 – folio 20. **Cumple.**
Dan & Kar S.A.	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de la empresa – Constancia Nº 1367031 – folio 8. **Cumple.**
Chacomer S.A.E.	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de la empresa – Constancia Nº 1367190 – folio 11. **Cumple.**
Neumáticos Asunción S.R.L.	Al verificar el SIPE se constata el Acta de Constitución de la empresa – Constancia Nº 1367298 – folio 13. **Cumple.**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
Centro del Neumático S.A.	Se constata en el SIPE la Cédula Tributaria de la empresa y la Cédula de Identidad de los Señores Mario Netto y Mauricio Serrati Singer, quienes se constituyen como Director y Presidente de la firma, respectivamente, y firmantes de la oferta – Constancia Nº 1367201 – folio 22. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el SIPE la Cédula Tributaria de la empresa y la Cédula de Identidad del Señor Alejandro Bellón, quien se constituye como Presidente de la firma, y firmante de la oferta – Constancia Nº 1367241 – folio 20. **Cumple.**
Dan & Kar S.A.	Se constata en el SIPE la Cédula Tributaria de la empresa y la Cédula de Identidad del Señor Justo A. Rojas R., quien se constituye como representante de la firma, y firmante de la oferta – Constancia Nº 1367031 – folio 8. **Cumple.**
Chacomer S.A.E.	Se constata en el SIPE la Cédula Tributaria de la empresa y la Cédula de Identidad del Señor Santiago Monti López, quien se constituye como representante de la firma, y firmante de la oferta – Constancia Nº 1367190 – folio 11. **Cumple.**
Neumáticos Asunción S.R.L.	Se constata en el SIPE la Cédula Tributaria de la empresa y la Cédula de Identidad del Señor Guillermo González Llano, quien se constituye como representante de la firma, y firmante de la oferta – Constancia Nº 1367298 – folio 13. **Cumple.**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Centro del Neumático S.A.	Se constata en el SIPE la escritura de constitución de sociedad en donde expresa en su Art. 21º "*...El Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad por medio del Presidente... ...conjuntamente con un Director Titular...*", como así también el Acta de Asamblea en la que figuran, como Presidente de la empresa, el Señor Mauricio Serrati Singer, y como Director,

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damien Dolmen L.
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Fin.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID 291.870

	el Señor Mario Netto – Constancia Nº 1367201, folio 22. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el Sipe el Poder Especial otorgado a favor del Sr. Alejandro Bellón – Constancia N° 1367241 – folio 20. **Cumple.**
Dan & Kar S.A.	Se constata en el Sipe el Poder Especial otorgado a favor del Sr. Justo Andrés Rojas Riveros – Constancia N° 1367031 – folio 8. **Cumple.**
Chacomer S.A.E.	Se constata en el Sipe el Poder Especial otorgado a favor del Sr. Santiago Monti López – Constancia N° 1367190 – folio 11. **Cumple.**
Neumáticos Asunción S.R.L.	Se constata en el SIPE la escritura de constitución de sociedad en donde expresa en su Art. 6º *"…La dirección, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de los señores Ismael Ibarra González y Guillermo González Llano, quienes con la denominación de socios gerentes, tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta…"* – Constancia Nº 1367298, folio 13. **Cumple.**

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Centro del Neumático S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada – Constancia N° 1367201, folio 22. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta Declaración Jurada, folio 11. **Cumple.**
Dan & Kar S.A.	Presenta Declaración Jurada, folio 9. **Cumple.**
Chacomer S.A.E.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada – Constancia N° 1367190, folio 11. **Cumple.**
Neumáticos Asunción S.R.L.	Presenta Declaración Jurada, folio 25. **Cumple.**

e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formulario N° 7 de la Sección VI - Formularios.

Centro del Neumático S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada – Constancia N° 1367201, folio 22. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta Declaración Jurada, folio 12. **Cumple.**
Dan & Kar S.A.	Presenta Declaración Jurada, folio 10. **Cumple.**
Chacomer S.A.E.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada – Constancia N° 1367190, folio 11. **Cumple.**
Neumáticos Asunción S.R.L.	Presenta Declaración Jurada, folio 24. **Cumple.**

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Centro del Neumático S.A.	Se constata en el SIPE el Certificado de cumplimiento tributario vigente – Constancia Nº 1367201 – folio 22. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el SIPE el Certificado de cumplimiento tributario vigente – Constancia Nº 1367241 – folio 20. **Cumple.**
Dan & Kar S.A.	Se constata en el SIPE la declaración jurada del IVA del mes de agosto, y la declaración del impuesto a la renta del año 2014 – Constancia Nº 1367031 – folio 8. **Cumple.**
Chacomer S.A.E.	Se constata en el SIPE el Certificado de cumplimiento tributario vigente – Constancia Nº 1367190 – folio 11. **Cumple.**
Neumáticos Asunción S.R.L.	Se constata en el SIPE la declaración jurada del impuesto a la renta del año 2014 – Constancia Nº 1367298 – folio 13. **Cumple.**

Econ. Carlos Rodríguez
Depto. UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID 291.870

g) Autorización del fabricante, representante o distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	
Centro del Neumático S.A.	Se constata en el Sipe la autorización del fabricante, para comercializar la marca Pirelli. La misma cumple con las formalidades exigidas para los documentos emitidos por empresas extranjeras (legalizado y consularizado) – Constancia N° 1367201 – folio 22.
Automotive S.A.I.E.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de este Documento.
Dan & Kar S.A.	Presenta autorización para comercializar las marcas LingLong y Goodride, emitida por la firma Sunset S.A. – folio 17. No presenta la autorización del fabricante emitida por las marcas Linglong y Goodride, a favor de Sunset S.A. El Comité solicitará los documentos correspondientes. Presenta autorización para comercializar la marca Triangle, emitida por Oriente Triangle Latin America Inc., a favor de Dan & Kar S.A. La misma no cumple con las formalidades exigidas para los documentos emitidos por empresas extranjeras (legalizado y consularizado). El Comité solicitará el documento correspondiente.
Chacomer S.A.E.	Presenta autorización para comercializar la marca Kumho, emitida por Kumho Tire Co. Inc., a favor de Chacomer S.A.E. – folio 15. La misma no cumple con todas las formalidades exigidas para los documentos emitidos por empresas extranjeras (legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores). El Comité solicitará el documento correspondiente
Neumáticos Asunción S.R.L.	Presenta constancia emitida por la firma Chacomer S.A.E., de ser representante exclusivo de la marca Kumho, a favor de Neumáticos Asunción S.R.L. – folio 40. No presenta la autorización de fabricante, a favor de Chacomer S.A.E. El Comité podrá solicitar el documento correspondiente. Presenta autorización de distribución emitida por la firma Casa J. Gómez S.R.L., para comercializar la marca Fate O, a favor de Neumáticos Asunción S.R.L. – folio 41. No presenta la autorización de fabricante, a favor de Casa J. Gómez S.R.L. El Comité podrá solicitar el documento correspondiente. Presenta autorización emitida por la firma GBV S.A., para comercializar la marca Pirelli, a favor de Neumáticos Asunción S.R.L. – folio 42. No presenta la autorización de fabricante, a favor de GBV S.A. El Comité podrá solicitar el documento correspondiente. Presenta autorización emitida por la firma Sunset S.A.C.I.S., para comercializar las marcas Linglong, Goodride, Aderenza, Nexen y Durable, a favor de Neumáticos Asunción S.R.L. – folio 43. No presenta la autorización de fabricante, a favor de Sunset S.A.C.I.S. El Comité podrá solicitar el documento correspondiente. Presenta autorización emitida por la firma Rodar S.R.L., para comercializar la marca Hankook, a favor de Neumáticos Asunción S.R.L. – folio 44. No presenta la autorización de fabricante, a favor de Rodar S.R.L. El Comité podrá solicitar el documento correspondiente.
F) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) Copia de contratos ejecutados con Instituciones Públicas o Privadas en la venta de insumos o bienes similares al objeto de esta licitación (cubiertas), acompañado de las actas de recepciones definitivas con sus notas de remisión, constancias, informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012-2014.	
Neumático S.A.	Se constata en el Sipe la copia del Contrato N° 76/2014, suscrito con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la adquisición de cubiertas y

Econ. Carlos Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Varela
Director Dpto. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID 291.870

50% de su oferta: 223.383.974.	cámaras, por valor de Gs. 526.860.700., acompañado de su correspondiente acta de recepción – Constancia N° 1367201 – folio 22. El documento presentado supera ampliamente el 50% de su oferta. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E. 50% de su oferta: 107.651.926.	• Copia de Contrato N° 343/2014, suscrito con la Gobernación del Departamento de Guairá, para la provisión de cubiertas con cámara, por valor de Gs. 29.315.000. – folios 25 al 27. • Copia de Contrato N° 39/2014, suscrito con la Armada Paraguaya, para el suministro de cámaras y cubiertas, por valor de Gs. 113.501.602. – folios 28 al 33. • Copia de Contrato N° 19/2013, suscrito con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la adquisición de cámaras y cubiertas, por valor de Gs. 161.500.350. – folios 34 al 39. • Copia de Contrato N° 134/2012, suscrito con la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación, para la adquisición de cubiertas, cámaras y baterías, por valor de Gs. 180.435.600. – folios 40 al 46. Los documentos presentados superan ampliamente el 50% de su oferta, pero no se encuentran acompañados por sus correspondientes constancias de cumplimiento satisfactorio. El Comité solicitará los documentos correspondientes.
Dan & Kar S.A. 50% de su oferta: 191.296.246.	• Copia de Contrato N° 185/2012, suscrito con el Instituto de Previsión Social, para la adquisición de cubiertas y cámaras, por valor de Gs. 340.175.000., con su correspondiente acta de recepción final – folios 19 al 28. • Copia de Contrato N° 80/2013, suscrito con la Policía Nacional del Paraguay, para la adquisición de cubiertas y cámaras, por valor de Gs. 301.540.500., con su correspondiente nota de cumplimiento de contrato – folios 29 al 35. • Copia de Contrato N° 173/2014, suscrito con la Policía Nacional del Paraguay, para la adquisición de cubiertas y cámaras, por valor de Gs. 1.593.848.940., con su correspondiente nota de cumplimiento de contrato – folios 29 y 36 al 44. Los documentos presentados superan ampliamente el 50% de su oferta. **Cumple.**
Chacomer S.A.E. 50% de su oferta: 51.312.233.	Se constata en el Sipe – Constancia N° 1367190 – folio 11; • Copia de Contrato N° 58/2012, suscrito con la Undécima Región Sanitaria – Departamento Central, para la adquisición de cámaras y cubiertas para vehículos, por valor de Gs. 5.592.000. • Copia de Contrato N° 18/2012, suscrito con el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para la adquisición de cubiertas, por valor de Gs. 15.129.978. Así también, presenta: • Copia de Factura Crédito N° 792495 del año 2013, en la venta de cubiertas, por valor de Gs. 33.734.111. – folio 29. • Copia de Factura Crédito N° 239634 del año 2015, en la venta de cubiertas, por valor de Gs. 169.001.298. – folio 30. • Copia de Factura Crédito N° 117446 del año 2014, en la venta de cubiertas, por valor de Gs. 159.001.719. – folio 31. Los documentos presentados superan ampliamente el 50% de su oferta, pero no se encuentran respaldados por los documentos de cumplimiento satisfactorio. El Comité solicitará los documentos correspondientes.
Neumáticos Asunción S.R.L. 50% de su oferta: 234.514.993.	• Copia de Contrato N° 18/2015, suscrito con la Gobernación de Alto Paraná, para la adquisición de cubiertas y cámaras, por valor de Gs. 195.159.000., sin su correspondiente acta de recepción – folios 59 al 63. El documento no se encuentra formalizado dentro de los años requeridos (2012 – 2014). **No cumple.**

Edgar Guido E. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID 291.870

	• Copia de Contrato del año 2013, suscrito con la Municipalidad de Asunción, para la adquisición de cámaras, camisas y cubiertas, por valor de Gs. 1.744.840.200., sin su correspondiente aval de cumplimiento satisfactorio – folios 64 al 67. • Copia de Contrato N° 93/2015, suscrito con la Municipalidad de Ciudad del Este, para la adquisición de cubiertas, cámaras y camisas, por valor de Gs. 568.000.000., sin su correspondiente aval de cumplimiento satisfactorio – folios 68 al 73. El documento no se encuentra formalizado dentro de los años requeridos (2012 – 2014). **No cumple.** El Contrato con la Municipalidad de Asunción supera ampliamente el 50% de su oferta, pero no se encuentra respaldado por los documentos de cumplimiento satisfactorio. El Comité podrá solicitar los documentos correspondientes.
b) Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados de los tres (3) últimos ejercicios (2012, 2013 y 2014), conforme a la Resolución Nº 173/2004 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	
Centro del Neumático S.A.	Se constata en el Sipe los Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014 – Constancia Nº 1367201 - folio 22. El Comité solicitará las respectivas declaraciones juradas del impuesto a la renta.
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el Sipe los Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014, acompañados de las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años 2012, 2013 y 2014 – Constancia Nº 1367241 - folio 20. **Cumple.**
Dan & Kar S.A.	Se constata en el Sipe los Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014, acompañados de las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años 2012, 2013 y 2014 – Constancia Nº 1367031 - folio 8. **Cumple.**
Chacomer S.A.E.	Se constata en el Sipe los Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014, acompañados de las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años 2012, 2013 y 2014 – Constancia Nº 1367190 - folio 11. **Cumple.**
Neumáticos Asunción S.R.L.	Se constata en el Sipe los Balances Generales y Estados de Resultados del año 2012, acompañados de las declaraciones juradas del impuesto a la renta 2012, 2013 y 2014 – Constancia Nº 1367298 - folio 13. Presenta los Balances Generales y Estados de Resultados del año 2013 y 2014 – folios 19 al 21. **Cumple.**
c) Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, y/o declaración jurada del oferente de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	
Centro del Neumático S.A.	Presenta declaración jurada – folio 28. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el Sipe el certificado de poseer cuenta bancaria – Constancia Sipe Nº 1367241 – folio 20. **Cumple.**
Dan & Kar S.A.	Presenta copia de certificado de poseer cuenta corriente – folio 12. **Cumple.**
Chacomer S.A.E.	Presenta declaración jurada – folio 12. **Cumple.**
Neumáticos Asunción S.R.L.	No presenta. El Comité solicitará el documento correspondiente.
d) Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo, y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.	

Ecdo. Guido E. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Burgos
Director Gral. Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID 291.870

Centro del Neumático S.A.	Presenta declaración jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo – folio 27. El Comité solicitará la declaración jurada de que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.
Automotive S.A.I.E.	Presenta la declaración jurada – folio 14. **Cumple.**
Dan & Kar S.A.	Presenta la declaración jurada – folio 16. **Cumple.**
Chacomer S.A.E.	Presenta la declaración jurada – folio 14. **Cumple.**
Neumáticos Asunción S.R.L.	No presenta. El Comité solicitará el documento correspondiente.
e) Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados, como así también el compromiso de cumplir con el plazo de entrega, según lo establecido en el plan de entregas.	
Centro del Neumático S.A.	Presenta la declaración jurada – folio 26. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	No presenta. El Comité solicitará el documento correspondiente.
Dan & Kar S.A.	Presenta la declaración jurada – folio 15. **Cumple.**
Chacomer S.A.E.	Presenta la declaración jurada – folio 13. **Cumple.**
Neumáticos Asunción S.R.L.	No presenta. El Comité solicitará el documento correspondiente.
f) Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas.	
Centro del Neumático S.A.	Presenta el Certificado de cumplimiento con el seguro social, con vigencia 20/08/15 al 21/09/15 – folio 25. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	No presenta. El Comité solicitará el documento correspondiente.
Dan & Kar S.A.	Presenta el Certificado de cumplimiento con el seguro social, con vigencia 14/09/15 al 17/09/15 – folio 11. **Cumple.**
Chacomer S.A.E.	Se constata en el Sipe el Certificado de cumplimiento con el seguro social, con vigencia 10/09/15 al 12/10/15 – Constancia N° 1367190 – folio 11. **Cumple.**
Neumáticos Asunción S.R.L.	Presenta el Certificado de cumplimiento con el seguro social, con vigencia 18/08/15 al 17/09/15 – folio 18. **Cumple.**
g) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	
Centro del Neumático S.A.	No aplica.
Automotive S.A.I.E.	No aplica.
Dan & Kar S.A.	No aplica.
Chacomer S.A.E.	No aplica.
Neumáticos Asunción S.R.L.	No aplica.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en los Art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa del **Centro del Neumático S.A.** por Nota Nº 196 de fecha 7 de octubre de 2015, consta acuse de recibo por Rodrigo Sosa:

- Declaración Jurada del impuesto a la renta de los años 2012, 2013 y 2014.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daiman Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Vargas
Director Gral. de Adm. y Fin.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID 291.870

- Declaración Jurada de que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Declaración jurada del impuesto a la renta de los años 2012, 2013 y 2014.
- Declaración Jurada de que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.

Conclusión: la empresa **Centro del Neumático S.A.**, presenta toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación, satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos documentales del pliego de bases y condiciones.

A la empresa **Automotive S.A.I.E.** por Nota Nº 195 de fecha 7 de octubre de 2015, consta acuse de recibo por Johanna Zayas;

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados, de las marcas **Fate O, Kumho y Brigestone.**.

  En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

  Así mismo, los oferentes podrá presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario Nº 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

  Obs.: El documento solicitado deberá contar con las formalidades requeridas, tramitadas hasta la fecha tope de recepción y apertura de ofertas.

- Contratos ejecutados con Instituciones públicas y/o privadas, en la venta de insumos o bienes similares al objeto de esta licitación (cubiertas), **acompañados de las actas de recepciones definitivas con sus Notas de Remisión, Constancias, Informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato**. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.
- Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados, como así también el compromiso de cumplir con el plazo de entrega, según lo establecido en el plan de entregas.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS, al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el Sello de Pago y/o el Certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Documento por el cual la firma Casa J. Gómez S.R.L., autoriza a la firma Automotive S.A.I.E., a comercializar la marca Fate O. Así también presenta el documento por el cual la marca Fate O, autoriza a la firma Casa J. Gómez S.R.L., como distribuidor autorizado de la marca.

  Obs.: **La misma cumple con las formalidades exigidas para los documentos emitidos por empresas extranjeras (legalizado y consularizado). Cumple.**

Lic. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damian Boldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Marra Ortiz
Director Gral. Adm. y Fin.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID 291.870

- Documento por el cual la firma La Rueda S.R.L., autoriza a la firma Automotiva S.A.I.E., a distribuir la marca Bridgestone. Así también presenta el documento por el cual la marca Bridgestone Firestone, autoriza a la firma La Rueda S.R.L., como revendedor autorizado de la marca.

Obs.: La misma cumple con las formalidades exigidas para los documentos emitidos por empresas extranjeras (legalizado y consularizado). Cumple.

- Documento por el cual la firma Chacomer S.A.E., autoriza a la firma Automotiva S.A.I.E., a comercializar la marca Kumho Tires, pero solamente por el mes de mayo del año 2015. Así también presenta el documento por el cual la marca Kumho Tires Co., autoriza a la firma Chacomer S.A.E., como distribuidor oficial de la marca.

Obs.: La misma no cumple con las formalidades exigidas para los documentos emitidos por empresas extranjeras (legalizado y consularizado). No cumple.

- Copias de los siguientes documentos:
  - Contrato N° 25/2014, suscrito con la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad, para la adquisición de cámaras y cubiertas, por valor de Gs. 19.824.000., con su correspondiente acta de recepción definitiva.
  - Contrato N° 37/13, suscrito con el Servicio Nacional de Promoción Profesional, para la adquisición de cubiertas, por valor de Gs. 274.041.430., con su correspondiente acta de recepción final.
  - Contrato de fecha 11 de mayo de 2012, suscrito con el Tribunal Superior de Justicia Electoral, para la aduisición de cubiertas y cámaras de aire, por valor de Gs. 170.501.760., con sus correspondientes actas de recepción.
  - Contrato N° 184/2012, suscrito con el Instituto de Previsión Social, para la adquisición de cubiertas y cámaras, por valor de Gs. 37.285.800., con su correspondiente acta de recepción final.

Obs.: Los documentos presentados superan ampliamente el 50% del total de su oferta. Cumple.

- Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados, como así también el compromiso de cumplir con el plazo de entrega, según lo establecido en el plan de entregas.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social, con vigencia del 15/09/15 al 20/10/15. **Cumple.**

Conclusión: la empresa **Automotive S.A.I.E.,** presenta toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación, satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos documentales del pliego de bases y condiciones, a excepción de la autorización del fabricante de la marca Kumho, no cumpliendo de esta manera con el citado requerimiento.

A la empresa **Dan & Kar S.A.** por Nota Nº 194 de fecha 7 de octubre de 2015, consta acuse de recibo por Luz Medina:

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados, de las marcas **Linglong y Goodride** (por la cual las respectivas marcas autorizan a la firma Sunset S.A., como representante o distribuidor).

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Así mismo, los oferentes podrá presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario Nº 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Obs.: El documento solicitado deberá contar con las formalidades requeridas, tramitadas hasta la fecha tope de recepción y apertura de ofertas.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados, de la marca **Triangle**.

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras,

Lic. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID 291.870

deberán estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Así mismo, los oferentes podrá presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario Nº 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Obs.: El documento solicitado deberá contar con las formalidades requeridas, tramitadas hasta la fecha tope de recepción y apertura de ofertas.

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Certificado de comercialización de la marca Goodride, emitida por Zhongce Rubber Group Co. Ltd., a favor de la firma Sunset S.A., con su respectiva traducción.

Obs.: el documento no cumple con las formalidades exigidas para los documentos emitidos por empresas extranjeras (legalizado y consularizado). No cumple.

- Certificado de comercialización de la marca Linglong, emitida por Shandong Linglong Tyre Co. Ltd., a favor de la firma Sunset S.A., con su respectiva traducción.

Obs.: el documento cumple con las formalidades exigidas para los documentos emitidos por empresas extranjeras (legalizado y consularizado). Cumple.

- Certificado de comercialización de la marca Triangle, emitida por Oriente Triangle Latin America Inc., a favor de la firma Dan & Kar S.A., acompañado solamente por una copia de Conocimiento de Embarque o Cuenta del Flete (Bill of Landing, o BL por sus siglas en inglés).
- **Obs.: el documento no cumple con las formalidades exigidas para los documentos emitidos por empresas extranjeras (legalizado y consularizado). No cumple.**

Conclusión: la empresa **Dan & Kar S.A.,** presenta toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación, a excepción de las autorizaciones del fabricante de las marcas cotizadas Goodride y Triangle.

A la empresa **Chacomer S.A.E.** por Nota Nº 193 de fecha 7 de octubre de 2015, consta acuse de recibo por Félix Barreto,

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados, marca Kumho.

En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Así mismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario Nº 2129/14 "Por el que se establecen tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Obs.: El documento solicitado deberá contar con las formalidades requeridas, tramitadas hasta la fecha tope de recepción y apertura de ofertas.

- Contratos ejecutados con Instituciones públicas y/o privadas, en la venta de insumos o bienes similares al objeto de esta licitación (cubiertas), **acompañados de las actas de recepciones definitivas con sus Notas de Remisión, Constancias, Informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato.** Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% del total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.

Econ. Fluido F. Bu...
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Varg...
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID 291.870

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Certificado de comercialización de la marca Kumho, emitida por Kumho Tire Co. Inc., a favor de la firma Chacomer S.A.E.

Obs.: el documento no cumple con todas las formalidades exigidas para los documentos emitidos por empresas extranjeras (legalizado legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay). No cumple.

- Copias de los siguientes documentos:
  - Contrato N° 24/2015, suscrito con la Secretaría Nacional Antidrogas, para la adquisición de cubiertas, por valor de Gs. 15.064.600., con su correspondiente acta de recepción definitiva.
    Obs.: El documento no se formalizó dentro de los años solicitados (2012 – 2014). No Cumple.
  - Contrato N° 41/2015, suscrito con el Comando del Ejército, para la adquisición de cubiertas y cámaras de aire, por valor de Gs. 9.849.318., con su correspondiente acta de entrega y recepción.
    Obs.: El documento no se formalizó dentro de los años solicitados (2012 – 2014). No Cumple.
  - Factura Crédito N° 184946 del año 2014, en la venta de cubiertas, por valor de Gs. 318.018.954., sin su correspondiente Nota de Remisión que avale el cumplimiento satisfactorio.
  - Factura Crédito N° 73003 del año 2014, en la venta de cubiertas, por valor de Gs. 86.649.995., sin su correspondiente Nota de Remisión que avale el cumplimiento satisfactorio.
  - Factura Crédito N° 971881 del año 2014, en la venta de cubiertas, por valor de Gs. 118.301.271., sin su correspondiente Nota de Remisión que avale el cumplimiento satisfactorio.
  - Factura Crédito N° 117446 del año 2014, en la venta de cubiertas, por valor de Gs. 159.001.719., sin su correspondiente Nota de Remisión que avale el cumplimiento satisfactorio.
  - Factura Crédito N° 792495 del año 2013, en la venta de cubiertas, por valor de Gs. 33.734.111., sin su correspondiente Nota de Remisión que avale el cumplimiento satisfactorio.

Obs.: Los documentos presentados correspondientes al periodo requerido superan ampliamente el 50% del total de su oferta, pero no cuentan con los documentos respladatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos. No cumple.

Conclusión: la empresa **Chacomer S.A.E.**, no presenta toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación, no satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

188.

Ministerio Público
República del Paraguay

MEMORANDUM D.G.T.H. Nº 6190/2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ministerio Público MINISTERIO PÚBLICO
A: Dpto. de Licitaciones
☐ Inicio de Proceso
☐ Procesar Consultas
☐ Notificaciones a la D.N.C.P.
OTROS: proseguir c/ la evaluación

A : Econ. GUIDO BURGOS, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : Lic. ELIZABET ALVARENGA, Directora
DIRECCION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO : Informe con relación al SINARH

FECHA : 08 de octubre de 2015.

Econ. Guido F. Burgos B.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Me dirijo a Ud. en relación al Memorando UOC N° 2088/15, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2015 "Aquisición de Cubiertas", a través del cual se solicita información referente a los oferentes presentados en dichos procedimientos, a fin de corroborar que los mismos, no sean oferentes del Estado, y a la vez funcionarios públicos.

En base a la nómina se pudo corroborar que:

- GRACIELA MUÑOZ MENNA, con C.I. N° 623.851, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- GUILLERMO GONZALEZ LLANO, con C.I. N° 853.325, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- AGNES FUNK DE WALDE, con C.I. N° 745.767, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- RALF THOMAS WALDE LOEWEN, con C.I. N° 1.001.123, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- ROLAND CORNI WALDE SIEMENS, con C.I. N° 699.029, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- ERNESTO FERNAND WALDE SIEMENS, con C.I. N° 431.816, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- CARLOS TEODORO WALDE SIEMENS, con C.I. N° 333.729, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- SANTIAGO MONTI LOPEZ, con C.I. N° 685.944, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- KATHIA NATALIA ROJAS DE VELAZQUEZ, con C.I. N° 1.711.802, figura en el SINARH como funcionario permanente activo en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

María I. Bazán A.
Jefa de Departamento de Selección
Direc. de Gestion del Talento Humano
Ministerio Público

08 OCT. 2015 10:02
Fecha: ..... Hora: .....
Recibido por: Adriana Méndez
Unidad Op. de Contrataciones
Ministerio Público
Firma: .....
Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio Público
República del Paraguay

- FLORENTIN RAMON DOMINGO VELAZQUEZ, con C.I. N° 1.725.703, figura como funcionario permanente hasta el 06 de noviembre del año 2014 en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicación. Actualmente no figura con datos administrativos activos en el SINARH.
- CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA, con C.I. N° 2.014.455, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS, con C.I. N° 648.138, figura como funcionario contratado hasta el 30 de setiembre del año 2008 en el Ministerio de Industria y Comercio. Actualmente no figura con datos administrativos activos en el SINARH.
- DANILO BELLON GENES, con C.I. N° 915.384, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- AGUSTIN BELLON, con C.I. N° 164.429, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES, con C.I. N° 915.385, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- MARIO ANIBAL NETTO SERRATI, con C.I. N° 1.976.643, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- ADELAIDA ROJAS, con C.I. N° 422.264, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- MAURICIO SERRATI SINGER, con C.I. N° 350.040, no figura con datos administrativos en el SINARH.

Se anexa impresión de pantalla y el antecedente para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

María I. Bazán A.
Jefa de Departamento de Selección
Direc. de Gestion del Talento Humano
Ministerio Público

SINARH 4.0

Archivo Ayuda Ventanas

ORACLE

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

ROJAS RIVEROS, JUSTO ANDRES

Año	Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Ingreso	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Período Desde	Período Hasta	Baja	Fecha Baja
2008	12 11 MINS. DE IND Y C	11	144	434	ASESOR	1.850.000	01/01/08	30/09/08	23 EXCLUSION	
2007	12 11 MINS. DE IND Y CIAS	20	145	434	ASESOR	1.500.000	01/10/07	31/12/07		

Ejecutar Consulta | Otra Consulta

Ingrese Número de Cédula del Personal

Registro: 1/1

Ricardo A. Figueredo G.
Jefe de Dpto. de B. de Datos y Regis. del Pers.
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

María I. Bazán A.
Jefe de Departamento de Selección
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

SINARH 4.0

ORACLE

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

VELAZQUEZ MACHUCA, FLORENTIN RAMON DOMINGO

Año	Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Ingreso	Baja		Fecha Baja
2014	MOPC	9	50 CSD	15,1	111	PROFESIONAL (I)	01/01/14	02	RENUNCIA	06/11/14
2013	MOPC	8	50 CSD	15,1	111	PROFESIONAL (I)	01/01/12			
2012	MOPC	7	50 CSK		111	PROFESIONAL (I)	01/01/12			
2011	MOPC	6	50 CSR		111	PROFESIONAL (I)	01/01/11			
2010	MOPC	5	50 CSR		111	PROFESIONAL (I)	26/01/10			

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Período Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja
2006 12	13 MOPC	830	145	456	JEFE DE DEPARTAM	3.600.000	01/07/06	31/10/06	20	NOMBRAMIEN	31/10/06

Ingrese Número de Cédula del Personal

Registro: 1/1

Ricardo A. Figueredo G.
Jefe de Dpto. de B. de Datos y Regis. del Pers.
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

María I. Bazán A.
Jefa de Departamento de Selección
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

SINARH 4.0

Acciones Ayuda Ventanas

ORACLE

Ej. 2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
[illegible]	ROJAS DE VELAZQUEZ, KATHIA NATALIA

Año	Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja
2015	M.S.P.B.S.	18	50 CN3	46	111	PROFESIONAL I	01/01/15		
2014	M.S.P.B.S.	17	50 CN3	46	111	PROFESIONAL (I)	01/01/14		
2013	M.S.P.B.S.	16	50 CN3	46	111	PROFESIONAL (I)	01/01/13		
2012	M.S.P.B.S.	15	50 CE1		111	PROFESIONAL I	01/01/12		
2011	M.S.P.B.S.	14	50 C3E		111	PROFESIONAL I	01/01/11		

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Período Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe indicar "contratado"

Ejecutar Consulta | Cerrar Consulta | Salir

Ingrese Número de Cédula del Personal

Registro 1/1 4.080+

Ricardo A. Figueredo G.
Jefe de Dpto. de B. de Datos y Regis. del Pers.
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

María I. Bazán A.
Jefa de Departamento de Selección
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

180

Acuse

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

MEMORANDO UOC N° 2088 /2015

A: **Lic. ELIZABETH ALVARENGA, Directora**
DIRECCIÓN DE TALENTOS HUMANOS

DE: **Econ. GUIDO BURGOS, Director**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

REF.: Solicitud de informe con relación al SINARH

FECHA: 07 de octubre de 2015.

Me dirijo a usted, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2015 "Adquisición de Cubiertas"**, a fin de solicitar la colaboración de su Dirección, de modo a proveer información referente a los oferentes presentados en dicho procedimiento, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Representante/s Legal/es	C.I.N.°
Neumáticos Asunción S.R.L.	Graciela Muñoz Menna	623.851
	Guillermo González Llano	853.325
Chacomer S.A.E.	Agnes Funk de Walde	745.767
	Ralf Thomas Walde Loewen	1.001.123
	Roland Corni Walde Siemens	699.029
	Ernesto Fernand Walde Siemens	431.816
	Carlos Teodoro Walde Siemens	333.729
	Santiago Monti López	685.944
Dan & Kar S.A.	Kathia Natalia Rojas de Velázquez	1.711.802
	Florentín Ramón Domingo Velázquez	1.725.703
	Claudio Alberto Escobar Brizuela	2.014.455
	Justo Andrés Rojas Riveros	648.138
Automotive S.A.I.E.	Danilo Bellón Genes	915.384
	Agustín Bellón	164.429
	Alejandro Agustín Bellón Genes	915.385
Centro del Neumático S.A.	Mario Anibal Netto Serrati	1.976.643
	Adelaida Rojas	422.264
	Mauricio Serrati Singer	350.040

En tal sentido, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 849/15, **se requiere un informe acerca del listado remitido**, por el cual se pueda verificar si los mismos se registran como funcionarios o contratados del Ministerio Público, a fin de analizar si los mismos pueden intervenir en cualquier etapa del procedimiento de la presente contratación. O si los mismos se encuentran actualmente activos como funcionarios públicos en cualquier otra entidad estatal, a fin de analizar si se encuentran dentro de las prohibiciones del inciso b). En el supuesto caso de que alguna persona figure como funcionario público, se ruega se sirva proveer el informe detallado por funcionario, donde figuren todos los datos actuales como: Entidad, Categoría, Cargo o rubro, etc.

Por último, agregar que el motivo de la presente solicitud es la necesidad de verificar que lo

Econ. Guido F. Burgos L.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Graciela N. Riveros
Encargada en el Bloque 8
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

Dos fojas

expresado por las empresas oferentes, en su Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades para contratar con el Estado, sea real y esté documentada por la Convocante, previa a la adjudicación y comunicación posterior a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de ejecutar eficazmente los contratos, y que el Ministerio Público pueda contar con los bienes objetos del citado llamado.

En espera de contar con lo solicitado en la brevedad, le saluda atentamente.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio Público
República del Paraguay
Departamento de Administración de Contratos

MEMORANDO N° 154 /2015

A: *Econ. Guido Burgos,* ***Director***
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE: *CP. Angel Silva Balcázar,* ***Jefe***
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

REF.: **Análisis de Ratios** – LCO N° 25/2015

FECHA: 03 de noviembre de 2015

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Comité de Evaluación en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS",** de tal manera a remitir el análisis de los ratios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los datos de las empresas oferentes que se encuentran habilitadas para el presente análisis.

En tal sentido, informo que se realizó el análisis de los documentos presentados por las empresas más abajo citadas:

Empresa	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio Rentabilidad	CUMPLE/ NO CUMPLE
Centro del Neumático S.A.	4,01	0,18	2,45	CUMPLE
Automotive S.A.I.E.	11,49	0,08	0,21	CUMPLE

Referencias:

Ratio mínimo exigido:	Igual o mayor a 1	No podrá ser mayor a 0,80	No debe ser negativo	Cumple/ No Cumple

El análisis de ratios se ha realizado en base al Formulario N° 101 "Impuesto a la Renta" de los años 2012, 2013 y 2014 para la empresa CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A. y la firma AUTOMOTIVE SAIE, conforme a las exigencias del PBC y presentados por las oferentes.

Analizados los datos de las citadas empresas, se informa que la misma **CUMPLE** con los Ratios de Liquidez, de Endeudamiento y Rentabilidad exigidos, tal como se observa en el cuadro anterior; por tanto, se encuentran habilitadas para la evaluación de los siguientes parámetros establecidos en el PBC, en el marco del llamado objeto del presente análisis. Se aclara que según el Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta 2014 de la empresa "**Centro del Neumático S.A.**" no se observa claramente el "Total de Pasivos", sin embargo, si se verifica correctamente el monto del

C.P. Angel R. Silva Balcázar
Jefe de Dpto. de Administración

Ministerio Público
República del Paraguay
Departamento de Administración de Contratos

pasivo corriente y que para el pasivo no corriente el monto es "cero", por lo que corresponde computar como "total pasivo" el monto del activo corriente. Se deja constancia de la situación y se eleva a consideración.

Se adjunta como **ANEXO 2**, la planilla con el detalle del cálculo para cada ratio exigido; tal como se indicaba más arriba; remito el presente informe, a fin de poner a su conocimiento y por su intermedio al Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2015, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

C.P. Angel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

RECIBIDO:

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2015 "Adquisición de Cubiertas"

ANEXO 2

Centro del Neumático S.A.							
CONCEPTO	FORMULA	AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
		2.012	2.013	2.014			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	28.550.352.357	28.434.314.437	30.482.569.311	87.467.236.105	29.155.745.368	
	Pasivo corriente	6.236.068.817	6.496.096.872	9.075.783.455	21.807.949.144	7.269.316.381	
	Activo corriente / Pasivo corriente					4,01	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
		2.012	2.013	2.014			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	6.236.068.817	6.496.096.872	9.075.783.455	21.807.949.144	7.269.316.381	
	Activo total	39.947.281.335	39.683.176.902	41.248.731.143	120.879.189.380	40.293.063.127	
	Pasivo total / Activo total					0,18	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
		2.012	2.013	2.014			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.966.907.289	3.587.459.734	1.806.294.157	7.360.661.180	2.453.553.727	
	CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000	1.000.000.000	
						2,45	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

Automotive S.A.I.E.							
CONCEPTO	FORMULA	AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
		2.012	2.013	2.014			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	12.488.372.277	13.409.030.825	15.767.707.705	41.665.110.807	13.888.370.269	
	Pasivo corriente	305.249.677	845.264.777	2.476.036.944	3.626.551.398	1.208.850.466	
	Activo corriente / Pasivo corriente					11,49	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
		2.012	2.013	2.014			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	305.249.677	845.264.777	2.476.036.944	3.626.551.398	1.208.850.466	
	Activo total	14.042.592.025	14.978.233.298	17.365.828.389	46.386.653.712	15.462.217.904	
	Pasivo total / Activo total					0,08	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
		2.012	2.013	2.014			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	370.690.978	272.043.165	618.363.693	1.261.097.836	420.365.945	
	CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	6.000.000.000	2.000.000.000	
						0,21	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

C.P. Angel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público